

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

19759 *INMOMANAGING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
JUGUETERÍA POLI, SOCIEDAD LIMITADA
INMOWARE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias de socios de Inmomanaging, S.L., Juguetería Poli, S.L. e Inmoware, S.L., celebradas con carácter universal el 21 de mayo de 2011, aprobaron por unanimidad la escisión total de Inmomanaging, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la misma, mediante la división de su patrimonio en dos partes, las cuales se transmiten en bloque y por sucesión universal a favor de las sociedades preexistentes Juguetería Poli, S.L. e Inmoware, S.L.. Se hace constar que el acuerdo de escisión se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de su derecho a oponerse a la escisión, según corresponda, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 23 de mayo de 2011.- Hipólito Díaz García, administrador único de Inmomanaging, S.L. y presidente del consejo de administración de Juguetería Poli, S.L.; Rosa María Méndez Valentín, administrador único de Inmoware, S.L.

ID: A110043180-1